



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUAGUAS DE LA RUTA DE LOS
VOLCANES EN MONTAÑAS DEL FUEGO.**

Nº Expediente: SVC-2019/09



ÍNDICE

1. Definición y ámbito de aplicación.	3
2. Objeto del Contrato.	3
3. Organización.	6
4. Informes y documentación de control.	8
5. Control de calidad de los servicios.	9
6. Trabajos a realizar.	9
7. Otras condiciones.	11
8. Periodo de validez del contrato y revisiones.	12
9. Precio y forma de pago.	12
10. Otras obligaciones del adjudicatario.	13
11. Resolución de contrato.	14

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GUAGUAS DE LA RUTA DE LOS VOLCANES EN MONTAÑAS DEL FUEGO.

1. Definición y ámbito de aplicación.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de cláusulas que han de regir para la contratación del servicio de limpieza de la flota de guaguas que prestan el servicio de la Ruta de los Volcanes en el centro Montañas del Fuego.

El mencionado servicio es prestado por una flota de cinco guaguas propiedad de la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote. Este centro está ubicado en la carretera de Yaiza a Tinajo (LZ-67), km 11.

Generalmente, dos de estas cinco guaguas bajan rotativamente a una nave situada en Playa Honda todos los días, y duermen en la misma. Las otras tres se quedan en el Centro, en un lugar que dispone de una zona techada donde resguardar los vehículos. El número de vehículos en uno y otro lugar podrían variar en función de diferentes factores como una avería, necesidad de pasar por taller para cambio de neumáticos, etc.

Con el presente pliego se pretende que se lleve a cabo la limpieza de estos vehículos en las dos ubicaciones mencionadas y con unas frecuencias determinadas.

2. Objeto del Contrato.

2.1. Tipos de limpieza.

Se enumeran a continuación los tres tipos de limpieza estipulados por la Entidad, en función de la ubicación, frecuencia y los elementos que se incluyen en la misma.

En cada uno de los casos, cuando se habla de conjunto de asiento, este incluye el respaldo (elemento vertical) y el asiento propiamente dicho (elemento horizontal), por otro lado, cuando se hable de asiento, se estará refiriendo únicamente al elemento horizontal.

1. Limpieza de mantenimiento en Montañas del Fuego.

Este tipo de limpieza es realizada de lunes a viernes por el propio personal de la EPEL. Se requerirá este servicio al licitador los periodos en que se necesite cubrir las vacaciones del trabajador de la EPEL, así como las bajas que esta persona pudiera necesitar y, por petición del responsable del contrato, cuando así se requiera debido a puntas en el servicio.

Incluye:

- Retirada de residuos sólidos (barrido o aspirado) y fregado interior.
- Eliminación de residuos sólidos de la tapicería.
- Limpieza de la zona del conductor.
- Limpieza de altillos, accesorios plásticos, salpicadero, barras, etc.
- Limpieza de cristales interior.
- Limpieza ligera de cristales exterior.
- Eliminación de manchas de chapa.
- Eliminación polvo llantas.

Observaciones:

- Número de vehículos: entre 1 y 3.
- Frecuencia: 75 limpiezas/año aproximadamente, pudiendo aumentar la frecuencia según necesidades de la EPEL.
- Sin suministros de agua y luz.
- Prohibición de vertidos al suelo.
- El agua a utilizar deberá ser llevada y retirada en recipiente cerrado.
- La limpieza exterior será siempre en seco.
- Horario disponibilidad: desde las 16:30 hasta las 9:00 horas del día siguiente.

2. Limpieza diaria en Playa Honda.

Incluye:

- Retirada de residuos sólidos, aspirado y limpieza de tapicerías/conjuntos de asientos.
- Limpieza a fondo de asientos y tapicería con producto adecuado cuando fuera necesario.
- Aspirado y fregado de suelos.
- Limpieza de altillos, accesorios plásticos, barras de agarre, reposabrazos.

- Limpieza completa de la zona del conductor: tapicería, conjunto de asiento, salpicadero, mandos del conductor, espejo retrovisor.
- Limpieza de carrocería mediante agua a presión, con cepillo y detergente adecuado. Secado.
- Limpieza interior y exterior de cristales.
- Limpieza de espejos.
- Limpieza y abrillantado de llantas con cepillo y producto adecuado.

Observaciones:

- Número de vehículos: 2.
- Días por semana: 6.
- Suministro de agua y luz.
- Conexión con sistema de saneamiento público.
- Horario disponibilidad: desde las 16:00 hasta las 7:30 horas del día siguiente.

3. Limpieza profunda mensual en Playa Honda.

Incluye:

- Todo lo que incluye la limpieza diaria en Playa Honda.
- Aspirado de la estructura soporte del asiento, retirando el propio asiento (elemento horizontal).
- Limpieza de maletero.
- Limpieza a fondo de tapicería con producto adecuado, limpiando todo conjunto de asiento que, aún no teniendo manchas visibles, no haya sido limpiado en profundidad en el último mes.
- Abrillantado de carrocería con producto para carrocerías.

Observaciones:

- Número de vehículos: 5.
- Frecuencia: 1 vez al mes.
- Limpieza en profundidad a realizar una vez al mes o cuando el prestador del servicio así lo acuerde con el responsable del servicio de guaguas de Montañas del Fuego.
- La limpieza en profundidad podrá ser con producto en seco o cualquier otro método adecuado para este fin y se realizará en el conjunto de asiento (elemento vertical y horizontal).

Será obligatorio en todos los casos:

- Al finalizar los trabajos de limpieza de cada turno, se deberá asegurar de dejar las instalaciones (tanto en Playa Honda como en Montañas del Fuego) en perfecto estado de orden, limpieza y libre de residuos.
- Siempre se debe tener disponibles en el lugar de trabajo (tanto en Playa Honda como en Montañas del Fuego) las fichas de seguridad de todos los productos que se estén utilizando en el turno de limpieza.

3. Organización.

3.1. Plantilla

Deberá nombrarse a un responsable de limpieza que mantenga interlocución directa con el responsable del servicio de guaguas de la EPEL. Este responsable de limpieza será quien emita las facturas mensuales, los informes y las recomendaciones que pudiera ofrecer en base a las necesidades de los vehículos.

La contrata deberá tener como mínimo dos limpiadores disponibles que aseguren la prestación del servicio durante la totalidad de la duración del contrato, de forma que si un limpiador está de vacaciones, el servicio se siga prestando en base a los requerimientos especificados en el punto 2 del presente documento.

3.2. Horarios

Para la realización de las limpiezas en el centro Montañas del Fuego la disponibilidad de las guaguas será a partir de las 16:30 horas hasta las 9:00 horas del día siguiente. De cualquier forma, será necesaria la confirmación previa, tanto del número de guaguas como de la hora de disponibilidad, con el responsable los días en que se haya de cubrir el servicio en este Centro.

Las limpiezas en Montañas del Fuego se realizarán un mínimo de 22 días laborales al año, para cubrir vacaciones, más posibles bajas, puntas en el servicio, etc., en base a las necesidades de la EPEL y coordinándose con el responsable del contrato.

En el caso de las limpiezas en Playa Honda, la primera de las guaguas estará disponible en la nave donde se realizará la limpieza a partir de las 16:00 horas hasta las 7:30 horas del día siguiente. Se limpiarán las dos guaguas disponibles en la mencionada ubicación seis días a la semana, no pudiéndose estar sin prestar este servicio dos días seguidos y debiendo el licitador adaptarse al número de guaguas mediante contacto con el responsable del contrato.

Cada licitador deberá presentar su propuesta de plan de limpiezas como considere, cuidando el cumplimiento de las premisas mencionadas. Como valores orientativos se pueden considerar 75 limpiezas al año tipo 1 (mantenimiento en Montañas del Fuego), 53 limpiezas al mes tipo 2 (diaria en Playa Honda) y 5 limpiezas al mes tipo 3 (profunda en Playa Honda).

No obstante, el licitador deberá estar disponible y ser flexible ante posibles imprevistos que puedan ocasionar el cambio de día de limpieza en el centro Montañas del Fuego o el número de guaguas a limpiar en alguna de las dos ubicaciones posibles, siendo avisado directamente mediante llamada telefónica en el mismo momento del conocimiento de la incidencia. Por ejemplo, en caso de que por mareo de un cliente se ensuciara uno o más conjuntos de asientos y ese día no estuviese prevista en el plan de limpieza la subida a Montañas del Fuego o limpieza en Playa Honda, la contrata deberá subir a realizar la limpieza necesaria, acordando los responsables de ambas partes como qué tipo de limpieza computa la misma en la factura de ese mes.

3.3. Medios

En todos los casos, tanto el material necesario como los productos de limpieza utilizados deberán ser aportados por el contratista, siendo obligatorio el uso de productos ecológicos y estando totalmente prohibido el uso de productos corrosivos o peligrosos para el medio ambiente. Los únicos productos que se podrán aceptar no ecológicos serán el abrillantador de chapa y el producto de limpieza de tapicerías.

La empresa o profesionales que opten a ofertar, dispondrá o subcontratará todo el resto de medios que puntualmente sean necesarios para llevar a cabo adecuadamente el trabajo por el que se licita, como por ejemplo, un compresor que aporte más presión al agua, un aspirador para limpiar el interior de las guaguas, o una máquina de vapor si así lo prefiriese para la limpieza de las tapicerías, un foco en el mismo centro por si se les hiciese de noche, etc. Todos los detalles de los elementos que fuesen a utilizarse (potencia del compresor o aspirador, etc.) se listarán en cada propuesta en el apartado de mejoras, ya que serán valoradas a la hora de la adjudicación de la licitación.

La Entidad únicamente pone a disposición del licitador:

- En Montañas del Fuego: el espacio, carente de suministro de agua y electricidad, siendo además espacio protegido y estando totalmente prohibido el vertido de ningún tipo de producto al suelo.

- En Playa Honda: el espacio, dotado de suministro de agua y electricidad, así como de conexión a la red de alcantarillado público.

4. Informes y documentación de control.

Se deberán presentar los siguientes informes y documentos con la frecuencia indicada en cada uno:

- El registro y control de las limpiezas se hará a través de la firma de partes de trabajo diario o albaranes. Al finalizar la limpieza de cada vehículo, se dejará en el mismo un albarán en el que se especifique la matrícula de la guagua, el tipo de limpieza realizada y, si hubiese, alguna observación. Este albarán será firmado por la persona asignada como responsable de la EPEL, dando con ello la conformidad a la limpieza tras una revisión visual del vehículo, comprobando que se han cumplido las especificaciones indicadas en cada tipo de limpieza. De nuevo dejará el albarán en el vehículo, pudiéndolo recoger el limpiador en el momento de la siguiente limpieza de esa guagua. (Diaria)
- Registro del número y tipos de limpiezas efectuadas a cada vehículo en el mes vencido. (Mensual). En los primeros cinco días de cada mes, el licitador hará entrega de una factura acompañada de una memoria en la que se especificará el número y tipos de limpieza realizadas a cada vehículo, así como las observaciones y/o recomendaciones que se puedan sugerir (por guagua y generales) como, por ejemplo, la necesidad del cambio de alguna tapicería, o la rotura por el uso de alguna pieza o parte de la guagua que ha de ser repuesta o reparada, etc.
- Plan establecido de limpiezas. (Mensual). En el informe de limpiezas mensual que se entrega con la factura, se incluirá el plan de limpiezas propuesto para el mes presente.
- Listado y características de los productos y material de limpieza utilizados. En el momento de la presentación de esta licitación se deberá entregar un listado de los productos de limpieza que se van a utilizar y sus fichas técnicas con las especificaciones. Todos los productos utilizados en las limpiezas, tanto en Montañas del Fuego como en Playa Honda, deben ser ecológicos y no corrosivos o peligrosos para el medio ambiente. Una vez iniciado el servicio, se deberá notificar cualquier cambio de producto que se pudiese realizar.

- Será de obligado cumplimiento disponer en todo momento en el lugar de trabajo las fichas de seguridad de todos los productos que se utilicen en la limpieza.
- En caso de generarse residuos, se deberán entregar documentos justificativos del tratamiento de los mismos por los correspondientes gestores autorizados. (Semestral)
- Se podrá requerir al adjudicatario el uso de herramientas informáticas de los CACT para el control de las limpiezas, tanto de mantenimiento, como diarias o profundas.

5. Control de calidad de los servicios.

El registro y control de las limpiezas se hará a través de la firma de los partes de trabajo diario o albaranes que se dejará en el vehículo después de cada limpieza. Este albarán será firmado por la persona asignada como responsable de la EPEL, tras una comprobación visual de los trabajos realizados. Dicho responsable revisará que todas las especificaciones correspondientes al tipo de limpieza realizado se cumplen, dando con ello la conformidad a la limpieza.

No se firmará el albarán si en la revisión se encuentra alguna disconformidad por parte del responsable de la EPEL. En ese caso, el responsable realizará unas fotografías que justifiquen la no conformidad y, mediante contacto directo, se acordará con la empresa licitadora cómo actuar, bien subsanando la no conformidad o anulando la limpieza, por lo que no podrá facturarla a final de mes.

En el caso en que por parte de la EPEL se detecte que se está utilizando algún producto que no haya sido notificado previamente, se deberá proceder inmediatamente a su retirada

6. Trabajos a realizar.

La tabla 1 muestra un ejemplo/propuesta no vinculante de la distribución del itinerario de limpiezas que podría seguir cada una de las cinco guaguas (A, B, C, D, E) en un mes genérico. Cada licitador deberá presentar su propio plan de limpiezas, siempre teniendo en cuenta las condiciones que se especifican en el apartado 3.2. del presente documento:

- Se limpiarán las dos guaguas disponibles en la mencionada ubicación seis días a la semana, no pudiéndose estar sin prestar este servicio dos días seguidos.

	Ubicación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Semana del 1 al 7	PH	A B	C D	A E	B C	D E A B		
Semana del 8 al 14	PH	C D	A E	B C	D E A B	C D		
Semana del 15 al 21	PH	A E	B C	D E A B	C D	A E		
Semana del 22 al 28	PH	B C	D E A B	C D	A E	B C		
Semana del 29 al 31	PH	D E A B	C D					

Tabla 1. Itinerario de limpiezas solo en Playa Honda.

La tabla 2 muestra un ejemplo/propuesta no vinculante de la distribución del itinerario de limpiezas que podría seguir cada una de las cinco guaguas (A, B, C, D, E) en un mes en que el licitador tuviera que cubrir las limpiezas de Playa Honda y Montañas del Fuego. Cada licitador deberá presentar su propio plan de limpiezas, siempre teniendo en cuenta las condiciones que se especifican en el apartado 3.2. del presente documento:

- Será necesaria la confirmación previa, tanto del número de guaguas como de la hora de disponibilidad, con el responsable los días en que se haya de cubrir el servicio en este Centro.

	Ubicación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Semana del 1 al 7	PH	A B	C D	A E	B C	D E A B		
	MF	C D E A B	E	B C D	A	D E A B C		
Semana del 8 al 14	PH	C D	A E	B C	D E A B	C D		
	MF	A B	E	B C D	A	D E A B C	C D E	
Semana del 15 al 21	PH	A E	B C	D E A B	C D	A E		
	MF	B C D	A	D E A B C	C D E A B	E		
Semana del 22 al 28	PH	B C	D E A B	C D	A E	B C		
	MF	A	D E A B C	C D E A B	E	B C D		
Semana del 29 al 31	PH	D E A B	C D					
	MF	A B C	C D E A B	E				

Tabla 2. Itinerario de limpiezas en Playa Honda y Montañas del Fuego.

La tabla 3 esquematiza los tipos de limpiezas, con los elementos mínimos que ha de incluir cada una de ellas, su frecuencia y observaciones a tener en cuenta en base a horarios y disponibilidad. Cada licitador presentará su propia propuesta con, si así lo considera, las mejoras que crea convenientes.

Tipo de limpieza	Ubicación	Elementos que incluye	Nº de veh.	Frecuencia	Observaciones
1	Montañas del Fuego	Limpieza de mantenimiento en Montañas del Fuego Retirada de residuos sólidos (barrido o aspirado) y fregado interior Eliminación de residuos sólidos de la tapicería Limpieza de la zona del conductor Limpieza de altillos, accesorios plásticos, salpicadero, barras, etc. Limpieza de cristales interior Limpieza ligera de cristales exterior Eliminación de manchas de chapa Eliminación polvo llantas	3	mín. 22 días/año	Sin suministros de agua y luz Prohibición de vertidos al suelo El agua a utilizar deberá ser llevada y retirada en recipiente cerrado La limpieza del exterior se hará siempre en seco Horario disponibilidad: desde las 16:30 hasta las 9:00 horas del día siguiente
2	Playa Honda	Limpieza diaria en Playa Honda Retirada de residuos sólidos, aspirado y limpieza de tapicerías y asientos Limpieza a fondo de asientos y tapicería con producto adecuado cuando fuera necesario Aspirado y fregado de suelos Limpieza de altillos, accesorios plásticos, barras de agarre, reposabrazos Limpieza completa de la zona del conductor: tapicería, asiento, salpicadero, mandos del conductor, espejo retrovisor Limpieza de carrocería mediante agua a presión, con cepillo y detergente adecuado. Secado. Limpieza interior y exterior de cristales Limpieza de espejos Limpieza y abrillantado de llantas con cepillo y producto adecuado	2	6 días/semana	Suministro de agua y luz Conexión con sistema de saneamiento público Horario disponibilidad: desde las 16:00 hasta las 7:30 del día siguiente
3	Playa Honda	Limpieza profunda mensual en Playa Honda Todo lo que incluye la limpieza diaria en Playa Honda Aspirado de la estructura soporte del asiento, retirando el propio asiento (elemento horizontal) Limpieza de maletero Limpieza a fondo de tapicería con producto adecuado, limpiando todo conjunto de asiento que, aún no teniendo manchas visibles, no haya sido limpiado en profundidad en el último mes Abrillantado de carrocería con producto para carrocerías	5	1 vez/mes	Limpieza en profundidad a realizar una vez al mes o cuando el prestador del servicio así lo acuerde con el responsable del servicio de guaguas de Montañas del Fuego La limpieza en profundidad podrá ser con producto en seco o cualquier otro método adecuado para este fin y se realizará en el conjunto de asiento (elemento vertical y horizontal)

Tabla 3. Tipos de limpiezas

7. Otras condiciones.

Se valorará la aportación de mejoras a las limpiezas definidas en el presente documento.

Estas mejoras pueden ser incorporadas:

- En las frecuencias de limpiezas. Limpieza en fiestas, limpiezas gratuitas...
- En el tipo de envasado en que se adquieran los productos de limpieza, valorándose positivamente la adquisición de los mismos de forma concentrada, reduciendo así los residuos generados.
- En las medidas de protección al medio ambiente a tomar durante las limpiezas.
- En los elementos a limpiar incluidos en cada tipo de limpieza.
- En la maquinaria a utilizar durante las limpiezas (potencia del aspirador, compresor para dar presión al agua, etc.).

- Etc.

8. Periodo de validez del contrato y revisiones.

El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO, a contar desde la firma del oportuno contrato. Se podrá prorrogar de mutuo acuerdo anualmente, incrementando el IPC correspondiente en las condiciones previstas en el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la actualidad la flota de guaguas que prestan servicio en la Ruta de los Volcanes está formada por cinco vehículos, que son para los que se desarrolla este documento. Pero si tras la publicación de este pliego se incorporase un nuevo vehículo, este entraría a formar parte del presente documento acogándose a los precios correspondientes a cada tipo de limpieza. Y si los CACT decidieran retirar definitivamente alguna guagua, esta dejaría de formar parte del contrato sin que se compense a la empresa adjudicataria.

En todo momento, el licitador cobrará por las limpiezas efectivas que haya realizado cada mes, es por esto que, para la licitación de este servicio se deberá hacer entrega de la oferta económica total anual, siendo imprescindible, además, especificar el **precio unitario de cada uno de los tipos de limpieza**, es decir, cuánto cuesta el tipo de limpieza número 1 de una guagua (limpieza de mantenimiento en Montañas del Fuego), cuánto el tipo de limpieza número 2 (limpieza diaria en Playa Honda) y cuánto el tipo de limpieza número 3 (limpieza profunda en Playa Honda). Así pues, la factura mensual será la suma del número de cada tipo de limpiezas realizadas por su precio correspondiente.

9. Precio y forma de pago.

El presupuesto anual de la licitación es de 72.000 € (setenta y dos mil euros) IGIC no incluido. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, excluido el Impuesto General Indirecto Canario.

La forma de pago estipulada atenderá a la emisión de la factura por la empresa adjudicataria en los primeros cinco días del mes correspondiente al servicio prestado durante el mes anterior, con la entrega del breve informe especificado en el punto 4 del presente documento:

- El licitador hará entrega de una factura acompañada de una memoria en la que se especificará el número y tipos de limpieza realizadas a cada vehículo, así como las observaciones y/o recomendaciones que se puedan sugerir como, por ejemplo, la necesidad del cambio de alguna tapicería, o la rotura por el uso de alguna pieza o parte de la guagua que ha de ser repuesta o reparada, etc.
- En esta memoria o informe de limpiezas mensual que se entrega con la factura, se incluirá el plan de limpiezas propuesto para el mes presente.

En cualquier caso, se facturará mensualmente por el número de servicios realizados.

La referida factura se atenderá mediante el abono, en el plazo máximo de 30 días en la cuenta bancaria facilitada por la empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, como auto de exigencia de calidad en sus procesos internos y al objeto de favorecer la liquidez de las empresas contratistas de Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, se procurará realizar los pagos con anterioridad al referido plazo.

10. Otras obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir con las cláusulas específicas estipuladas en el pliego de condiciones administrativas, haciendo especial hincapié, máxime en el centro Montañas del Fuego, en las obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la ley sobre prevención de riesgos laborales, ya que ambos forman parte de un compromiso de la Entidad certificado por empresas externas e independientes.

En caso de generarse residuos, la empresa adjudicataria deberá realizar una correcta gestión de los mismos, estando obligada a justificar a la EPEL, mediante la documentación pertinente, que los residuos generados son tratados por los correspondientes gestores autorizados.

Asimismo, en caso de subcontratación por parte del adjudicatario, el propio adjudicatario debe velar por que el subcontratado también cumpla con todas las

obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decretos vinculados a la misma.

En todo caso, el adjudicatario se compromete a acatar y hacer acatar cualquier norma de seguridad laboral y medioambiental elaborada por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote que afecte a sus instalaciones y donde los empleados del adjudicatario desarrollen su trabajo.

11. Resolución de contrato.

Sin perjuicio de cualquier otro motivo de resolución expuesto en este documento, serán causas de resolución del contrato las siguientes:

1. El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.
2. La presentación de tres quejas formales reiteradas por parte del responsable de la EPEL o seis quejas por parte de los chóferes, por la inconformidad de la limpieza de los vehículos.
3. La insolvencia, quiebra, concurso o suspensión de pagos o liquidación judicial.
4. El mutuo acuerdo, con los efectos que en el mismo se establezcan.
5. Se podrá rescindir contrato por parte de los CACT unilateralmente con previo aviso de tres meses a la empresa adjudicataria.

Arrecife, a 25 de marzo de 2.019

FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo.: Esteban Nieto Fajardo
Director de Conservación y Mantenimiento